



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Sesión Informativa Para la Presentación de Informes EFIDT 2025

16 de enero de 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Temas:

- **Presentación del equipo de la Secretaría Técnica.**
- **Fechas para la presentación de los informes y solicitudes de ajustes.**
- **Carga de documentos en el Sistema del EFIDT.**
 - Guía para la presentación de los informes vía Sistema en línea.
 - Guía para la entrega de documentos, para el seguimiento de los proyectos aprobados por el EFIDT.
- **Presentación de los informes y solicitudes de ajustes.**
 - Formato del Informe de Impactos y Beneficios.
 - Formato del Informe Financiero.
 - Informe de Contador Público.
 - Solicitudes de ajustes.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Reglas generales para la aplicación del EFIDT:

VI. De las obligaciones de los contribuyentes

24. Los contribuyentes a los que se les autorizó el estímulo fiscal deberán presentar a la Secretaría Técnica en enero del año inmediato posterior al que recibieron el estímulo fiscal, un **reporte sobre los impactos y beneficios** obtenidos por sus proyectos de inversión aprobados. (...)

Además del reporte a que se refiere el párrafo primero de esta regla, en febrero de cada ejercicio fiscal posterior a aquél en el que hayan recibido el estímulo, los contribuyentes deberán presentar a la Secretaría Técnica del Comité, a través del Sistema en línea, un **informe formulado por contador público registrado ante el SAT** de conformidad con el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 52 de su Reglamento, (...)

Adicionalmente, los contribuyentes deberán presentar, a través del Sistema en línea, un **informe financiero**, en el cual desglosen los gastos efectivamente realizados para el desarrollo del proyecto. (...)





Fechas para la presentación de los informes y solicitudes de ajustes.

- Informe de Impactos y Beneficios (**FECHA LÍMITE: 31 DE ENERO 2025**)
- Informe Financiero (**FECHA LÍMITE 10 DE FEBRERO 2025**)
- Informe de Contador Público (**FECHA LÍMITE 28 DE FEBRERO 2025**)
- Solicitudes de ajustes (**FECHA LÍMITE: 31 DE ENERO 2025**)



La recepción será hasta las 11:59 pm de cada fecha establecida por normativa, mismas que son improrrogables.





Carga de documentos en el Sistema en Línea

- ❑ Guía para la entrega de documentos, para el seguimiento de los proyectos aprobados por el EFIDT.





Formato del Informe de Impactos y Beneficios



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Formato del Formato del Informe Financiero





Informe de Contador Público (Requisitos).

Se deberá presentar un informe por parte de un contador registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y deberá contener al menos lo siguiente:

- A. Fecha de emisión del informe.
- B. Importe total de los gastos e inversiones que fueron revisados en moneda nacional.
- C. La relación de los comprobantes de gasto, verificados.
- D. Desglose por rubro elegible señalado en la solicitud.
- E. Nombre del despacho auditor.
- F. Nombre y cédula profesional del auditor.
- G. Número de CPR ante el SAT.
- H. Firma autógrafa del auditor





Informe de Contador Público (hallazgos).

- Las cantidades y rubros del informe financiero, el informe de contador y la solicitud aprobada deben de coincidir, de no ser así, se deberá enviar la solicitud de ajuste con la justificación correspondiente.
- Se deben considerar todos los rubros autorizados en la propuesta inicial.
- Se deben considerar los cambios que se hayan autorizado por oficio al proyecto (ejercicios previos al reportado).
- Señalar que el periodo de revisión es el correspondiente al ejercicio 2024.
- El informe debe estar alineado a las características normativas del estímulo (para el estímulo no aplican Términos de Referencia o Convenio de Asignación de Recursos de otros apoyos de la SECIHTI).
- En caso de ser proyectos multianuales, se recomienda, desglosar los gastos realizados en los ejercicios anteriores en el informe de contador público.





Solicitudes de ajustes (técnico/financieros y prórrogas)

Se deberá presentar un oficio a través del Sistema en línea y en formato libre, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Estar dirigido a la **Secretaría Técnica** para la aplicación del EFIDT.
- Debe contener datos de identificación del contribuyente y de los proyectos a los que se vaya a realizar el ajuste:
 - Nombre del contribuyente autorizado.
 - RFC
 - Nombre del proyecto.
 - Número de solicitud.
- Exponer una **comparación** de lo aprobado por el Comité y lo que se propone ajustar; en el entendido de que los cambios no deben modificar la naturaleza del proyecto (objetivos, metas, productos, etc.)
- Deben contener una **justificación detallada** sobre los ajustes a realizar (**información sujeta a valoración de la instancia de revisión que apoyan a la Secretaría Técnica**).





Solicitudes de ajustes (técnico/financieros y prórrogas)

- Debe estar firmada por el Representante Legal y Responsable Técnico del proyecto (sin este elemento el documento carece completamente de validez).
- En caso de prórrogas, estas deberán considerar que no se podrá exceder el **plazo máximo de 4 años** para su ejecución y conclusión.
- En su escrito deberá especificar los siguientes datos:
 - Fecha de **inicio** de proyecto
 - Fecha de **término** establecido en la solicitud
 - Fecha de **conclusión** del proyecto con prórroga





Comentarios adicionales

- ❖ El envío de los reportes y/o solicitudes de ajustes mediante correo electrónico, no serán considerados en cumplimiento de sus obligaciones (**regla 24, Reglas Generales**).
- ❖ La obligación de presentar informes es para **todos los proyectos aprobados** por cada ejercicio fiscal hasta su conclusión.
- ❖ Lo expresado en sus informes deberá ir **acorde a lo comprometido en la propuesta y en los ajustes autorizados**.
- ❖ Sólo deberán considerarse los **gastos erogados durante el ejercicio fiscal 2024**, exclusivamente.
- ❖ Las solicitudes de **ajustes son por proyecto**, no por contribuyente.
- ❖ Se autorizará la conclusión anticipada al cronograma comprometido, siempre que compruebe el 100% de avance en el cumplimiento.
- ❖ Para la presentación en el Sistema en línea de más de un escrito de ajuste, estos deberán ir unidos en un **solo archivo digital**.





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Datos de contacto:

estimulosfiscalesidt@secihti.mx

vanessa.altamirano@secihti.mx

carlos.corona@secihti.mx

bangeles@secihti.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Contacto Rizoma:

cca@secihti.mx

- **Horario de atención:**
 - Lunes a viernes: 8:00 a 20:00 horas (CDT)
 - Sábados: 8:00 a 14:00 horas (CDT)
- **Número gratuito:** 800 800 8649
- **Número desde la Ciudad de México:** 555 322 7708



2025
Año de
La Mujer
Indígena